



“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche” 2018 – 2021



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LICENCIADA MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal de Palizada, Estado de Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5º, 25, 27 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Palizada; 2º, 3º, 4º y 11 del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 12, 18, 19 Fracciones I, II, y XXIII, 69 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Palizada para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Palizada, en la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, de fecha treinta de Noviembre del año dos mil veinte, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 150

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, POR EL QUE SE APRUEBA LA INICIATIVA DE DECRETO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

A N T E C E D E N T E S:

A).- Que en su oportunidad, con fundamento en lo establecido por los artículos 107 Fracción III, 135 Fracción III, 136 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1, 2, 6 Fracción I, 7 Fracción V, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Catastro del Estado de Campeche; la Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidente Municipal de Palizada, por conducto de la Coordinación de Catastro, remitió a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Palizada la iniciativa de acuerdo relativa al Decreto de Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el ejercicio fiscal del año 2021, con la finalidad de ser turnada para su consideración al Cabildo.

B).- Que dicha promoción en lo conducente refiere:

Con el propósito fundamental de fortalecer las fuentes propias de ingresos del Municipio, con apego a los principios de equidad y proporcionalidad que rigen en materia tributaria, se presenta al Pleno el anteproyecto que constituirá la base impositiva para el cálculo del Impuesto Predial durante el ejercicio correspondiente al año 2021, el cual de autorizarse será remitido al H. Congreso del Estado para su trámite de Ley, en la que no se contempla incremento alguno de los valores unitarios establecidos en el anterior ejercicio fiscal, misma que en lo propio narra:





“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Palizada, Campeche a 30 de Noviembre de 2020.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE:**

En ejercicio de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en el artículo 115, fracción IV, párrafo tercero y V, inciso a), de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos, 46, fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 2°, fracción III de la ley de Catastro del Estado de Campeche, y en cumplimiento con lo que dispone el artículo 32 y 43 de la Ley de Catastro del estado de Campeche en vigor, por el digno conducto de ustedes, someto a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa de Decreto de Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Palizada, que regirán durante el Ejercicio Fiscal del Año 2021, cuya aplicación será para determinar los Valores Catastrales de los predios Urbanos y Rústicos ubicados dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Palizada, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ayuntamientos, derivado de la reforma al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del año 1990, y como lo establecen los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 43 de la Ley de Catastro del Estado de Campeche, tienen la facultad de proponer las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, bases para el cobro del Impuesto Predial, así como división del territorio de sus respectivos Municipios en zonas y sectores.

Que con la emisión de la Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Datos Catastrales y Registrales con fines estadísticos y geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Enero de 2012, es necesario reestructurar la clave catastral y en consecuencia sus zonas y sectores catastrales.

Se decide mantener la misma tasa predial, conscientes de las circunstancias económicas que prevalecen hoy en día, con el propósito de mantener un equilibrio impositivo en el caso del impuesto predial, de tal forma que los aumentos que se registren en el pago del impuesto predial no representen una carga excesiva para la población de la jurisdicción municipal de palizada pero que tampoco repercutan en los incrementos de las participaciones que se requieren obtener para la atención de las demandas sociales, en ejercicio de la potestad tributaria y para el ejercicio fiscal 2021.

En tal virtud, se somete a la consideración de esta legislatura, el siguiente proyecto de decreto para su análisis, estudio y en su caso aprobación.





“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DECRETO

La LXII Legislatura del Congreso del estado de Campeche, Decreta:

Número _____

**ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y
CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

ARTÍCULO 1.- La división de zonas y sectores catastrales de la localidad de Palizada, municipio del mismo nombre, se encuentran referidos en el plano denominado Zonificación Catastral de la localidad de Palizada, el cual no presenta modificaciones dentro de sus zonas y sectores homogéneos para ejercicio fiscal 2021 del Decreto como se encuentra establecido en el artículo 1 del decreto número 189 expedido por la H. Legislatura del Estado, el 14 de Diciembre del 2011, distribuido según lo señalado en el Anexo número 1 y que a continuación se enlistan:

SECTOR	MZAS. QUE CONTIENEN	VALOR UNITARIO QUE CONTIENE
001	001-014	B, C
002	001-020	B, C
003	001-010	B, C
004	001-050	A

ARTÍCULO 2.- Para determinar el valor catastral del suelo, a los predios urbanos se emplearán los valores asignados en el plano de Valores Unitarios del Suelo de la localidad de Palizada, el cual es anexo inseparable del presente decreto (como anexo 2) y que se manifiestan en la tabla siguiente:

CLAVE O LETRA	COLOR	VALOR UNITARIO POR M²
A	ROJO	\$ 335.00
B	AZUL CIELO	\$ 283.00
C	VERDE	\$ 224.00

ARTÍCULO 3.- Para determinar el valor catastral de suelo a predios rústicos, se aplicarán los valores unitarios siguientes por hectárea:

TIPO	PREDIO	VALOR
1	MONTE BAJO	\$ 6,095.00
2	MONTE ALTO	\$ 6,908.00
3	POTREROS	\$ 9,345.00
4	TEMPORAL	\$ 17,267.00
5	RIEGO	\$ 23,364.00





“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

ARTÍCULO 4.- Para determinar el valor catastral a edificaciones en predios urbanos y rústicos, atendiendo al tipo, uso de la construcción, costo y calidad de los materiales de construcción utilizados y de mano de obra empleada, se aplicarán los valores unitarios siguientes por metro cuadrado:

TIPO	MUROS	TECHOS	PISOS	VALOR
1	MADERA, LAMINA Ó EMBARRO	LAMINA O HUANO	TIERRA O CEMENTO	\$ 1,150.00
2	BLOCK SIN APLANADOS	LAMINA DE CARTON Ó ZINC	CEMENTO	\$ 1,345.00
3	BLOCK CON APLANADOS	LAMINA DE ASBESTO Ó TEJA	CEMENTO	\$ 1,553.00
4	BLOCK CON APLANADOS	CONCRETO	MOSAICO Ó TERRAZO	\$ 2,408.00
5	SIMILAR AL ANTERIOR CON ACABADOS DE PRIMERA Ó DE LUJO			\$ 5,307.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el 1° de enero del año 2021, previa su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las localidades del Municipio de Palizada donde no se establezcan tablas de valores unitarios se regirán por lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Catastro del Estado de Campeche

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

LICDA. MARITZA DIAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA

LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO





**“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021**



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Dado en la Sala de Cabildos denominada **“SALUSTINO ABREU DIAZ”** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el día treinta de Noviembre del año dos mil veinte.

Lic. Maritza Díaz Domínguez, Presidenta Municipal, C. Rubicel Ezquivel Correa, Primer Regidor, C. Yesenia Díaz Hernández, Segunda Regidora, C. Edilberto Canul Pat, Tercer Regidor, C. Guadalupe Teresa López Martínez, Cuarta Regidora, C. Edel Chan Canul, Quinto Regidor, C. Juana del Rosario Cámara Correa, Sexto Regidor, C. Beatriz García Del Rivero, Séptimo Regidor, C. Braulia del Carmen Ortega Rodríguez, Octava Regidora, C. María Guadalupe Gutiérrez Díaz, Síndico de Hacienda, C. Julio Alonzo Díaz Delgado, Síndico Jurídico, ante el Lic. Javier Zavala Ballona, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

**LIC. MARITZA DÍAZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA.**





“H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Palizada, Campeche”
2018 – 2021



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

LICENCIADO JAVIER ZAVALA BALLONA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 14 fracción IX del Reglamento de Administración Pública Municipal de Palizada; 84 Párrafo Segundo, Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de Gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SÉPTIMO**, del Orden del Día de la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día treinta del mes de noviembre del año 2020, el cual reproduzco en su parte conducente:

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 66, 67 Inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Palizada, se somete el presente asunto de manera económica, por lo que solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan a manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

Secretario: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron ONCE votos a favor, CERO en contra y CERO abstenciones.

Presidente: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE PALIZADA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE

**LIC. JAVIER ZAVALA BALLONA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.**

